



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO BASE
DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN
GENERAL, DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA**

Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos

ADMITIDOS
BANDERA CORDERO, CARMEN MARÍA
FERNÁNDEZ ESPINOSA, MARINA
FERNÁNDEZ GAITÁN, CARLOS
GARCÍA GUTIÉRREZ, LEONOR MARÍA
GARCÍA MUÑOZ, FRANCISCO
GUILLÉN NAVARRO, M ^a CARMEN
JIMÉNEZ ALMEIDA, PATRICIA
LEIVA RIOS, MARÍA DE FLORES
LUQUE AMAYA, ROCÍO
PÉREZ CERÓN, JOSÉ LUIS
PUERTO JIMÉNEZ, MIGUEL
SANS BOZA, MONTSERRAT
SANTAMARÍA GÓMEZ, MARÍA

EXCLUIDOS
BENÍTEZ DE LA LAMA, MARÍA JOSÉ (Presenta la documentación sin autocompulsar).
CRUZ PODADERA, CRISTINA CARMEN (No presenta titulación exigida)
GUILERA GARCÍA DEL RÍO, LUIS MIGUEL (Presenta la documentación sin autocompulsar).

Contra la presente resolución podrán los interesados formular reclamación, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio, ante la Comisión de Valoración.

Málaga a 10 de Agosto de 2017

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN


Edo. Carmen Gracia López
Dirección de Gestión
C.I.E. 95150013-B

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya, s/n
29010 Málaga
Tlf. 951 29 00 00 Fax. 951 29 1106



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

DILIGENCIA: que se extiende para hacer constar que el presente anuncio se publica en el Tablón de Anuncios y en la Web de los Hospitales Regional Universitario de Málaga, así como en la Web del SAS, el día 10 de Agosto de 2017.



COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

□ TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Presidente:

D.ª CARMEN GRACIA LÓPEZ

Vocales:

D. CIPRIANO VIÑAS VERA

D. MIGUEL A. PRIETO PALOMINO

D.ª M.ª PILAR BLASCO MIRA

D.ª SANDRA FERNÁNDEZ MARTÍN

Secretario:

D. MARCOS SERRANO DOMINGUEZ

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.